

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 de Marina.

72

CABELLO ALBA, Juan; cuyas circunstancias no constan; comparecerá en término de nueve días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Santo Domingo de Málaga, Secretaría de D. Antonio Díaz.
18530

73

EL apodado El Ríos; domiciliado últimamente en Madrid; comparecerá en término de cinco días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para que preste declaración en causa por hurto número 770 de 1923, instruida por dicho Juzgado.
18592

74

EL dueño de dos mantas que fueron sustraídas de un carro en la calle del Pacífico, de esta Corte el día 22 de Diciembre pasado, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, Secretaría del Sr. González del Rivero, para que declare en causa por hurto número 770 de 1923, instruida por dicho Juzgado.
18590

75

FUENTES GOMEZ, Benjamín de la; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Vallehermoso, 14, portería; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad de esta Corte, Secretaría del Sr. Unzueta, para ampliar su declaración en causa por atentado, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 250 de 1923.
18604

76

GONZALEZ SUAREZ, Milagros; domiciliada últimamente en Madrid, calle Alvarado, 13, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero,

para hacerle un requerimiento en causa por violación, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.
18600

77

JIMENEZ MARTINEZ, Bernarda; domiciliada últimamente en Madrid, Ribera de Curtidores, 71, bajo; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para prestar declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado, con el número 1.139 de 1923.
18574

78

MARTINEZ MARTINEZ, Carmen; y María Lapetre Dubré; domiciliadas últimamente en Madrid, calle de Tudescos, 15, y plaza del Dos de Mayo, 9, entresuelo; respectivamente; comparecerá ante la Sección primera de la Audiencia de esta Corte el día 21 de Diciembre, a las dos y media de su tarde, para dar comienzo a las sesiones del juicio oral en causa por corrupción de menores, instruida por el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, bajo el número 567 del año 1921.
18602

79

ORTIZ HONRADO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Argumosa, número 33; comparecerá el día 8 de Enero próximo ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para celebrar la vista que la ley previene en juicio verbal de faltas seguida por la de malos tratos, con el número 657 de orden del pasado año ante dicha Secretaría.
18573

80

PARES, José; domiciliado últimamente en Madrid, ignorándose la calle y número; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para prestar declaración en causa por lesiones de Juan José Piórraga, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 435 de 1923.
18589

81

PEREA BONI, Bonifacio; domiciliado últimamente en Madrid, carretera de Andalucía, 62; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado del Hospital de esta Corte, Secretaría del Sr. Argote, para prestar declaración en causa por daños causados en un carro, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 429 de 1923.
18591

82

RIAL VAQUER, José; José Benito

Bañó Alcalde, Juan Domínguez Jungeiro, Manuel Somoza Alcalde, José María Yadrado Figueira, José Manuel Melo Reina y Miguel Martínez Tugeiro; domiciliados en ignorado paradero, se les cita para que a la hora de diez y media del día 18 de Enero de 1924 comparezcan ante la Audiencia provincial de La Coruña en concepto de testigos al acto del juicio oral de causa que se sigue en el Juzgado de Padrón, contra D. Eduardo Rivas Barros y otros por falsedad, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.
18610

83

RODRIGUEZ FRUCTUOSO, José; domiciliado en Cuevas de Zújar (Granada); comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Cazorra en término de cinco días para declarar en causa número 98 de 1923, sobre hurto.
18563

84

SANCHEZ MARIN, Diego; natural de Lorca, de estado casado, profesión industrial, de treinta y un años de edad; domiciliado últimamente en Mangirón; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Torrelaguna para declarar en sumario número 32 del año 1923, bajo apercibimientos legales.
18538

85

TOVAR LEMA, Manuel; domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Tabernillas, número 15, piso tercero; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ampliar la declaración que tiene prestada en causa por estafa a Julio Grande y Manuel Torar instruida por dicho Juzgado en causa número 68 de 1923.
18575

REQUISITORIA

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial proceder a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndose a disposición de dicho Juzgado o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 634 del Código de Justicia militar y 357 de la Marina.

183

BALDEON RODRIGUEZ, Diocleciano; hijo de Joaquín y María, de casa

reata y ocho años, casado, empleado, natural y vecino de Benavente, cuyo actual paradero se ignora; procesado en causa por jugar a los prohibidos; comparecerá ante el Juzgado de dicha villa en término de diez días para notificarle el auto de terminación y emplazarle para ante la Audiencia de Zamora.

18415

129

BOLINS SERRET, José; de veintinueve años de edad, casado, hijo de José y de Josefa, natural y vecino que fué de Lérida, de profesión artista; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, a responder de los cargos que contra el mismo resultan de la causa que se le sigue en el Juzgado de Balaguer con el número 66 de 1921, sobre corrupción de menores, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

18497

130

CALVO MACHIN, Venancio (a) "El Pajares"; de diez y ocho años de edad, soltero, jornalero, natural y domiciliado últimamente en Trabajo de Arriba; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de León, para notificarle el auto de procesamiento dictado en su contra y recibirle declaración indagatoria en causa número 198 de 1923 sobre estafa, previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

18452

131

SERVERA SAMPER, Juan; hijo de Juan y de Agueda, natural de Reus, provincia de Tarragona, de estado soltero, profesión buzo, de veintiséis años de edad, con instrucción, sin antecedentes penales; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Meer, 7, bajos, actualmente en rebeldía; procesado por contrabando de tabaco, causa número 568 del año 1921; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Barceloneta, de dicha ciudad, al efecto de notificarle la parte dispositiva de la sentencia y requerirle al pago de la multa a que ha sido condenado y sufrir, en el caso de insubordinación, el apremio personal subsidiario equivalente, bajo apercibimiento de que, no compareciendo, le parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

18501

132

FERNANDEZ ARANCIBIA, Moisés; de diez y ocho años de edad, hijo de Rafael y de Concepción, natural de Baracaldo, soltero, escribiente, imberbe, de estatura más bien alta que baja, delgado, color sano, pelo castaño, ojos pardos, tiene una cicatriz encima del carrillo izquierdo, viste traje de paño gris oscuro, camisa de piqué con rayas azules, zapatos color rojo con puntera de charol; domiciliado últimamente en Baracaldo, en cuya localidad se halla empleado en el

Ayuntamiento y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Bilbao, en el término de diez días, con el fin de notificarle el auto de su procesamiento, dictado en el sumario número 153 de 1923, que se instruye en contra del mismo por el delito de malversación de caudales públicos, y para oírle y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de pararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a derecho.

18446

133

GARCIA, Amadeo; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por robo, sumario número 700 de 1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de dicha capital, para ser reducido a prisión y responder de los cargos que le resultan, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18444

134

GARCIA FERNANDEZ, José; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de dicha capital, Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

18465

135

GARCIA FERREYOL, José; de treinta y tres años, hijo de Antonio y Consolación, natural de Valdepeñas, vecino de Algeciras, motorista, casado, cuyo paradero actual se ignora; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Algeciras para constituirse en prisión decretada por la Audiencia de Cádiz en 1 de Octubre de 1920 en causa seguida contra el mismo por dicho Juzgado por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

18494

136

GARCIA LABAYEN, Luis; hijo de Pedro y de Vicenta, natural de Irún (San Sebastián), de estado soltero, profesión cartero, de treinta y cinco años de edad, con instrucción, no procesado; domiciliado últimamente en Barcelona, Rambla de las Flores, número 30 3.º 3.º; procesado por sustracción de valores; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado del Hospital de dicha capital, Secretaría de D. Jaime Rius, sito en este Palacio de Justicia (Salón de San Juan), apercibido de ser declarado rebelde.

18502

137

GOMEZ SANCHEZ, Gonzalo; domiciliado últimamente en Sevilla, Jesús del Gran Poder, 109; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado

de instrucción del distrito de la Magdalena de dicha capital. 18463

138

GUTIERREZ GONZALEZ, María; alias Carmen, de treinta y cuatro años, Pilar Dual Jiménez, de diez y seis, y María Jiménez Barrú, alias Molinera, de cuarenta años, todas ellas gitanas, cuyo último domicilio le tuvieron en Valladolid, calle del Medio, número 24; comparecerán ante el Juzgado de instrucción de Baltanás dentro del término de diez días, a fin de notificarlas auto de procesamiento y prisión dictada en causa número 41 de 1923 sobre daños, bajo apercibimiento de ser declaradas rebeldes y pararles el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

18498

139

HERNANDEZ GARCIA, Agustín; domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Salvador de dicha capital y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4.

18464

140

IGLESIAS NUÑEZ, Angel; de veinticuatro años, hijo de Angel y Carmen, soltero, natural y vecino de Cangas, marinero, sin instrucción ni antecedentes penales, procesado en causa número 13 del corriente año por el delito de lesiones y disparo; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Pontevedra a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18459

141

LAPRIDA BERUAL, María de los Dolores; hija de Ceferino y Margarita, natural y vecina de Nerva, soltera de treinta y cuatro años de edad, procesada por robo en la causa que con el número 188 de 1920 se instruyó en el Juzgado de Valverde del Camino; comparecerá en término de diez días ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de Huelva, a responder de los cargos que contra la misma resultan, apercibida que de no haberlo así, le parará el perjuicio a que haya lugar.

18484

142

MARQUEZAUNE, Eloy; hijo de Antonio y de María, de veinticuatro años natural de La Gironda (Francia), de estado soltero, profesión mecánico, domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Cid, número 10, segundo, procesado en causa número 193 de 1923 sobre tentativa de robo; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Eugenio Sarmiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

18505

143

MAYA SANCHEZ, José; hijo de José y de María, de once años, natural de Algeciras, jornalero, vecino de Sevilla, domiciliado en una choza sita en el Prado de Santa Justa, instalada próxima a Buzón y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de San Fernando con objeto de notificarle auto de prisión decretada contra el mismo y otro en causa número 23 de 1921 sobre estafa, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 18482

144

NIGUEL ALMEIDA, Antonio; de veintinueve años, casado, jornalero, hijo de José y María, natural de Campomayor (Portugal), domiciliado en casa de Miguel Bambarda, de estatura regular, color moreno, ojos claros, cara más bien redonda, facciones pequeñas, cabello castaño, y viste como los segadores portugueses; procesado en causa por lesiones, número 134 de 1919; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Badajoz, dentro del término de diez días para constituirse en prisión en la del partido, que le ha sido decretada por la Audiencia provincial de dicha capital. 18442

145

MONTESERIN CLEMENTE, Isabel y Lope Monteserín Martínez; domiciliados últimamente en Burgos, procesados por hurtos; comparecerán ante la Audiencia provincial de Burgos el día 7 de Enero actual, a las once, para asistir al juicio oral en indicada causa. 18471

146

MUNILLAS INESTRILLAS, Babil; hijo de Nolasco y de Ignacia, natural de Griseú (Zaragoza), de estado soltero, de profesión albañil, de veinticinco años, de estatura 1,600 metros, pelo negro, nariz y boca regulares, color moreno, que viste traje oscuro, de pantalón y americana, boina azul y botas negras; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Pamplona, para notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado en causa contra el mismo por hurto, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarado rebelde. 18458

147

NAVARRO DE LOS REYES, Juan; de treinta y siete años de edad, hijo de Diego y de Antonia, natural de Badajoz, vecino de Don Benito, de oficio esquilador, de estado soltero, alto, moreno, ojos castaños, pelo negro y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 18454

148

NAVARRO TEODOSIO, José; de treinta y cuatro años de edad, hijo de Manuel y de Antonia, natural y vecino de Badajoz, de oficio esquilador, de estado soltero, estatura alta, color moreno, ojos pardos, pelo negro y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Mérida con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 18455

149

PANDO DURAN, Juan; de veinticuatro años de edad, estudiante, natural y vecino de Villamor de los Escuderos, alto, delgado, moreno, afeitado, ojos negros, bien parecido, nariz aguileña, viste traje obscuro, fino, sombrero flexible; tiene una cicatriz en el labio superior, procesado en el sumario número 47 de 1923 por asesinato, el cual comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de Instrucción del partido de Fuentesauco, para ser reducido a prisión y recibirle declaración indagatoria, apercibiéndole que de no comparecer en el plazo expresado le parará el perjuicio a que haya lugar. 18459

150

PICON SAN MIGUEL, Ticiano; hijo de León y de Matilde, natural de Tudela de Duero, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Valladolid, procesado por injurias en causa número 31 de 1920; y para cumplir condena; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Ensanche, de Bilbao, bajo apercibimiento de que si no lo verificase será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar. 18506

151

PORRAS VARGAS, Manuel (a) Viejo Vélez, de treinta y ocho años, hijo de Francisco y María, soltero, natural y vecino de Málaga, oficio vendedor; comparecerá ante la Audiencia provincial de dicha capital en el término de diez días para reducirse a prisión, decretada por auto de 7 de Diciembre actual dictado por dicho Tribunal en la causa que se le sigue por hurto con el número 17 de Diciembre en el Juzgado de Henda, previéndole que de no hacerlo será declarado rebelde. 18481

152

QUINTERO VAZQUEZ, Francisco; natural de Moguer, hijo de Aniceto y de Aurora, de estado viudo, profesión jornalero, de cuarenta y cuatro años de edad, domiciliado en Huelva, calle Rui Vélez, número 10, procesado por el delito de lesiones en causa número 297 de 1922; comparecerá en término de diez días ante la Audiencia provincial de dicha capital, sita en calle

Cánovas, a responder de los cargos que contra el mismo resultan. 18451

153

RODRIGUEZ MARTIN, Agustín; domiciliado últimamente en San Juan de la Nava, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la Ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Lerma para ser reducido a prisión, apercibido de que en otro caso será declarado en rebeldía. 18479

154

ROMERO, Julián; natural de Bailén, de veintidós años, domiciliado últimamente en Sevilla, procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla. 18462

155

SAAVEDRA Rafaci; de estado casado, profesión empleado, domiciliado últimamente en San Sebastián (Guipúzcoa), procesado por estafa, número 449—1923; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de dicha capital, para notificarle el auto de procesamiento y prisión, y práctica de las demás diligencias inherentes a tal estado. 18460

156

SAAVEDRA CAMPOS, Antonio; de treinta y nueve años de edad, hijo de Agustín y de Manuela, natural de Badajoz y vecino de la misma capital, de oficio esquilador, de estado soltero, de estatura alta, color moreno, ojos castaños, pelo ídem, con una cicatriz en la sien izquierda y otra en la parte inferior de la mandíbula lado derecho, y en la actualidad en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mérida en el término de diez días con objeto de ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde. 18453

157

SALESAS SOLE, Juan; de estado casado, profesión comercio, domiciliado últimamente en Secuita, provincia de Tarragona, procesado en causa número 647 de 1923, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18413

158

SANCHEZ SALAS, Valentín; que tuvo su último domicilio en Zaragoza, Pilar, 15; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Calatayud en el término de diez días para ser constituido en prisión por la causa que se le sigue por uso de nombre supuesto, apercibiéndole que

si no comparece será declarado rebelde. 18447.

159

SORIANO CATALA, Joaquín hijo de Blas y de Filomena, de diez y siete años, natural de Castellnova (Segorbe), de estado soltero, profesión ebanista; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Arcó del Teatro, número 61, casa de dormir; procesado en causa número 434 sobre hurto frustrado; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia de Barcelona, Secretaría de D. José María Florensa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18499

160

UN TAL Jacobo, manchego, que en Abril de 1920 vivía en casa de Periquito, calle de Tetuán, de Linares, junto con la gitana Lola, hermana de Antonio el Batato; domiciliado últimamente en dicha ciudad; procesado en causa número 102 de 1920 por disparo y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Linares, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde para ser reducido a prisión. 18477

161

URANGA ZAPIRAIN, Antonio; natural y vecino de San Sebastián, de estado soltero, profesión jornalero de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Norberta; procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de San Sebastián. 18483

162

VERDIGUIER PINEDO, Emilio; hijo de Mariano y de Emilia, natural de Vitoria, de estado casado, profesión empleado, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Rosellón, número 276, cuarto, procesado en causa número 378 de 1922, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 18501

AUDIENCIAS TERRITORIALES

SEVILLA

L. Eduardo de la Peña Toledo, Oficial de Sala habilitado de D. Justo Mena y González, de la Audiencia territorial de Sevilla.

Certifico: Que en vista de los autos seguidos en el Juzgado de Ceuta a instancia de doña Amparo Mateos Bayona, asistida de su marido D. José Solís Donaire, contra doña Elisa García Rivera, por sí y como heredera de su esposo, D. Jaime Bayona Pérez, y

otros, sobre rendición de cuentas y otros extremos, se ha dictado por la Sala de lo civil de este Tribunal la sentencia que, copiada a la letra, el encabezamiento parte dispositiva y su publicación, es como sigue:

“En la ciudad de Sevilla a 7 de Noviembre de 1923; la Sala de lo civil de este Tribunal, en los autos declarativos de mayor cuantía seguidos en el Juzgado de Ceuta a instancia de doña Amparo Mateos Bayona, asistida de su marido D. José Solís Donaire, éste empleado y aquella sin ocupación determinada, vecinos de Ceuta, representados por el Procurador D. Francisco Lama, y defendidos por escritos por el Licenciado D. José Conradi, contra doña Elisa García Rivera, como heredera de su difunto esposo D. Jaime Bayona Pérez, doña Dolores Bastón, D. José, doña Dolores y doña Africa Méndez García, como viuda e hijos de D. José Méndez García, ninguno de los cuales ha comparecido en esta segunda instancia, habiéndose por ello entendido respecto a los mismos la sustanciación con los Estrados del Tribunal, sobre rendición de cuentas y entrega de bienes, venidos dichos autos a esta Superioridad en apelación interpuesta por la actora de la sentencia que en 5 de Julio de 1919, dictó el Juez del expresado partido,

Fallamos que revocando como revocamos la sentencia apelada que con fecha cinco de Julio de 1919 dictó en estos autos el Juez de primera instancia de Ceuta, debemos condenar a los demandados doña Elisa García Rivera, viuda de D. Jaime Bayona Pérez, por sí y como representante legal de sus menores hijos, y a los herederos y causahabientes de D. José Méndez García, a que en el período de ejecución de sentencia rindan a la demandante doña María del Amparo Mateos Bayona, esposa de D. José Solís y Donaire, las oportunas cuentas de la gestión administrataria de los bienes de la doña Amparo y que respectivamente tuvieran a su cargo, como tutor el D. Jaime Bayona Pérez, y con igual carácter o como gestora de negocios la doña Elisa García Rivera, y como “curador ad litem” primero y Presidente de Consejo de familia después de la precitada entonces menor y hoy actora doña María del Amparo Mateos, el D. José Méndez García, sin hacer expresa declaración sobre las costas de ninguna de las instancias, y a su tiempo devuélvanse al Juez los autos con certificación ejecutoria para su cumplimiento. Pues así por esta nuestra sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva se publicará por edictos e insertarán en el *Boletín Oficial* y *GACETA DE MADRID*, según preceptúa el artículo 769 de la ley, por la rebeldía de la parte demandada a no ser que la actora solicite su notificación personal, definitivamente juzgando lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José Muñoz Bocanegra.—Juan Herrera.—Nicolás Tenorio.—Juan de D. C. Romero.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Señor Presidente de la Sala, por ausencia de la misma en comisión del servicio del señor Magistrado designado, estando

celebrando audiencia pública la Sala de lo civil de esta Audiencia territorial en el día de hoy, y a mi presencia, de que certifico como Secretario de ella en Sevilla a 7 de Noviembre de 1923.—Manuel Repetto.”

Los particulares insertos concuerdan a la letra con sus originales a que me refiero y para remitir al señor Gobernador civil de Cádiz, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma, pongo la presente en Sevilla a 19 de Diciembre de 1923.—El Oficial de Sala, P. H., Eduardo de la Peña.

JO—18432

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

En la causa que procedente del Juzgado de la Universidad se sigue a instancia de D. José Vázquez López, por falsedad, y a virtud de la renuncia que de su representación ha hecho el Procurador D. Mariano García Estebarán, la Sección primera de esta Audiencia, por su proveído de 23 de Octubre de 1923, ha acordado requerir por medio de edictos al referido D. José Vázquez López, cuyo paradero se ignora, a fin de que en el término de diez días se persone en forma si así le conviniere por medio de Procurador, bajo apercibimiento de que si no lo verifica continuará la causa con la sola intervención del Ministerio Fiscal.

Y para que conste y sirva de notificación y requerimiento en forma a D. José Vázquez López, extiende la presente que remito para su inserción a la *GACETA DE MADRID*.

Madrid, 20 de Diciembre de 1923. El Oficial de Sala, P. H., Eduardo Aguilar.

JO—18430

SAN SEBASTIAN

Don Angel de Aldecoa y Jiménez, Presidente de la Audiencia provincial de San Sebastián.

Por el presente edicto se llama a Antolín Gómez Rodríguez, de treinta y siete años de edad, hijo de Eduardo y de Tecla, natural de Toro (Zamora), jornalero, vecino de Irún, de estado casado y a José Hernando García, de veintiocho años de edad, hijo de Melitón y de Pía, natural de Valladolid, casado, jornalero y vecino de Irún, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de este edicto comparezcan ante esta Audiencia, para constituirse en prisión y extinguir la condena que les fué impuesta en causa número 435 de 1920, del Juzgado de instrucción de esta ciudad, bajo apercibimiento de no comparecer en el término indicado, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

San Sebastián, 20 de Diciembre de 1923.—V.º B.º, el Presidente, Miguel de Aldecoa.—P. S. M., el Secretario, Ilegible.

JO—1831

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**ALBACETE**

D. Felipe Cardiel y Escudero, Juez de primera instancia de Albacete y su partido.

En virtud del presente se hace saber a los interesados D. Jerónimo Benito González, D. José González Pedrosa, doña Virginia Palas Martínez, D. Octavio, doña Luz, doña Mariana, doña María de la Caridad y doña Sahara Caridad Cuartero Palas, que por auto de este día, dictado a instancia del Sr. Abogado del Estado de esta Provincia, en el juicio universal promovido el año 1885 por D. Domingo Alfonso Cuartero Ortega y seguido más tarde por don Octavio Cuartero Cifuentes, sobre mejor derecho a los bienes de dos vínculos fundados en la villa de Barrax el año 1690, por doña Isabel Ana Atienza, se tiene por abandonada la acción que originó los expresados autos, y se manda archivar los mismos sin ulterior progreso, todo al amparo de lo que preceptúan los artículos 411 y siguientes de la ley de Enjuiciamiento civil.

Albacete, 22 de Diciembre de 1923.—El Juez de primera instancia, Felipe Cardiel.—El Secretario, P. S., Eusebio Ocaña.

JC—182

ALCALA DE HENARES

En virtud de providencia dictada en este día por el Sr. Juez de Instrucción de Alcalá de Henares, en causa número 282 de 1923, por muerte de un sujeto desconocido, como de setenta años, pelo blanco, ojos azules, dentadura incompleta, al parecer mendigo, que procedente de Canillejas ingresó sin hablar en el Hospital Provincial de Madrid en 15 de Noviembre último, se anuncia el fallecimiento de dicho sujeto, llamándose por medio del presente edicto, que se insertará por término de cinco días en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, a cuantas personas puedan aportar algún dato acerca de la filiación del finado, compareciendo, al efecto, en este Juzgado, así como sus parientes más próximos, para en el caso de existir delito, instruirles del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Alcalá de Henares, 19 de Diciembre de 1923.—V.º B.º, el Juez de instrucción, Ilegible.

JO—18440

ALMAGRO

D. Graciano Guijarro y García de la Rosa, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las autoridades, así civiles como militares y ordeno a todos los Agentes de la Policía judicial, pro-

cedan a la busca y ocupación de un cepillo de los llamados de limosnilla, que el día 5 del actual fué sustraído del Santuario de Nuestra Señora del Monte, sito a unos cuatro kilómetros del pueblo de Bolaños, y el cual contenía unas 60 pesetas, lo que en caso de ser habido será puesto a disposición de este Juzgado, como asimismo se proceda a la busca y detención del autor o autores del hecho, los que también serán puestos a disposición de este dicho Juzgado, en la prisión preventiva de este partido, pues así lo tengo acordado en providencia de hoy, en la causa que instruyo con el número 117 de los del corriente año, por robo en el Santuario de la Virgen del Monte.

Dado en Almagro a 18 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Graciano Guijarro.

JO—18441

ANDUJAR

D. Eduardo Pérez Sánchez, Juez de instrucción de la ciudad de Andújar.

Por el presente edicto ruego y encargo a la Guardia civil y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de siete garrafas de aguardiente y una llave que fueron sustraídas a D. Francisco Bellido González en el pueblo de Lobera el día 13 del actual, así como a la detención de sus ilegítimos poseedores, ingresándolos en la prisión de esta ciudad y a mi disposición, pues así lo tengo acordado en causa número 260 de 1923.

Andújar, 20 de Diciembre de 1923. El Juez, Eduardo Pérez Sánchez.—P. S. M., Isidro Domínguez.

JO—18495

ARCOS DE LA FRONTERA

D. José Cayuso y García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al procesado Jacinto Mena García (a) "Cantarito", de veinte años de edad, soltero, natural de Igualdejas y vecino de Setenil, a fin de que comparezca ante este Juzgado, sito en la cuesta de Belén núm. 5, en el término de diez días, a contar desde la publicación de la presente, para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en sumario que se instruye bajo el número 192 del corriente por furto contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado regelede.

A la vez requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca y captura de dicho procesado y su conducción a la cárcel de esta ciudad y a disposición de este Juzgado.

Arcos de la Frontera, 20 de Diciembre de 1923.—El Juez, José Cayuso García.—Por el Secretario, José Valle.

JO—18496

BARCELONA—AUDIENCIA

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del dis-

trito de la Audiencia, de esta ciudad, en providencia del día de hoy dictada en el expediente sobre reclusión definitiva en el Manicomio de San Felú de Llobregat de María Ramon Argüelles, natural de Allande (Oviedo), de cuarenta y dos años de edad, de estado soltera, por el presente edicto se emplaza a los parientes de dicha enferma por término de un mes, a fin de ser oídos en tal expediente, con prevención de que pasado el expresado término se resolverá con o sin su audiencia si no hubieren comparecido.

Barcelona, 21 de Diciembre de 1923, Eugenio Sarmiento.

JO—18500

BARCELONA—HOSPITAL

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del distrito del Hospital, de esta ciudad, en providencia del día de ayer, se hace saber por el presente edicto que se instruye expediente de reclusión definitiva del presunto alienado don Francisco Magriñá Bonet, de treinta y seis años de edad, viudo, natural de Valls, provincia de Tarragona, ingresado en la Casa de Salud de San Baudilio de Llobregat en concepto de observación el día 9 de Abril último a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, padeciendo la enfermedad mental que por los síntomas observados fué diagnosticada de "melancolía afectiva", y se emplaza a los parientes más inmediatos del mismo para que dentro del término de un mes comparezcan ante dicho Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Salón de San Juan), al objeto de ser oídos, bajo apercibimiento, si no lo hicieren, de resolverse el expediente sin su audiencia.

Barcelona, 20 de Diciembre de 1923. El Secretario judicial, por D. José Pastor, Francisco Picó.—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental, Angel Sanz.

JO—18503

BARCELONA—LONJA

En virtud de lo mandado por el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Lonja, de Barcelona, en providencia de fecha 30 de Noviembre último y 17 de los corrientes, dictados a petición de D. Alfonso Altamiras Ferrer, en el procedimiento judicial sumario, seguido a instancia de dicho Altamiras, contra D. Salvio Masoliver Arenas,

Se sacan por segunda vez a pública subasta las porciones indivisas de las fincas siguientes, pertenecientes al demandado, hipotecadas especialmente en las escrituras de debitorio de autos:

La cuarta parte indivisa de la tercera parte también indivisa de la nuda propiedad de toda aquella casa, sita en el Ensanche de esta ciudad, calle de Bailén, señalada de número 87, antes 117, compuesta de bajos, con dos cuerpos, cuatro pisos altos y terrado, con jardín en la parte de detrás, y construcciones en él levantadas; de superficie en junto, 7.478 palmos cuadrados, equi-

valentes a 282 metros 53 decímetros, también cuadrados, lindante: Oriente, frente, con dicha calle de Bailén; por Poniente, detrás y por Mediodía, entrando, derecha, con don Gerardo Piera, y a Clerzo, izquierda, parte con el mismo Piera y parte con D. Francisco Serra o sus respectivos sucesores.

La cuarta parte indivisa de la mitad, también indivisa, de la nuda propiedad de toda aquella casa, con su terreno anexo, que consta de dos cuerdas y cuatro pisos altos, sita en esta ciudad y calle de Muntaner, señalada hoy con los números 40 y 42, de superficie 5.684 palmos, con patio al detrás, obras en él construidas y paredes de cerca, teniendo, en junto, una extensión de palmos 30.104, lindante: al frente, Oeste, con la calle de Muntaner; a la derecha, saliendo, Norte, con Antonio y Magín Lloréns; a la izquierda, Sur, con el solar letra M, propio de dicho Llorens, y con los solares L., de D. Agustín Andreu, e I., de D. Antonio Andreu; y por la espalda, Este, con solar letra P, propio de D. Antonio Andreu y parte con solar letra Q, propio de dicho Lloréns.

La cuarta parte indivisa de una tercera parte, también indivisa, de la nuda propiedad de todo aquel edificio, compuesto de bajos solamente, destinados a lavaderos, con su terreno anexo, sito en la calle de la Diputación del Ensanche de esta ciudad, señalado con el número 193, antes 217; ocupa una superficie cuadrilonga de 32 palmos de fachada, o ancho, y 152 palmos de largo o fondo, o sea 4.864 palmos cuadrados, equivalentes a 183 metros, 65 decímetros también cuadrados; linda: al frente, Mediodía, con la calle de la Diputación; por la espalda, Clerzo, con D. Francisco Arenas; por la derecha, Saliente, con D. N. Comas; y por la izquierda, Poniente, con D. Antonio y D. Magín Lloréns.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascripto, los días hábiles y horas de despacho, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores, y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo para la primera, que fué el de 60.000 pesetas, o sea la cantidad de 45.000 pesetas, no admitiéndose postura que sea inferior al mencionado tipo de 45.000 pesetas.

En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla octava del citado artículo, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

El acreedor podrá concurrir como postor a la subasta y no necesi-

sitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y también estarán exceptuados de la consignación los acreedores a que se refiere la regla quinta, y todos los demás postores deberán consignar en el Juzgado o en la Caja general de Depósitos, Tesorería de esta provincia, el 10 por 100 del indicado tipo, para poder tomar parte en la subasta.

Los gastos de ésta y demás que con la venta se originen, serán de cargo del rematante.

El remate se celebrará en la sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia (Sala de San Juan), de esta capital, el día 11 de Febrero de 1924, y hora de las once y treinta.

Barcelona, 23 de Diciembre de 1923.—El Secretario judicial, Eugenio Sarmiento.

X—47

CHIVA

En causa número 61 de 1923, por lesiones, comparecerán ante este Juzgado en término de ocho días, para ser oídos, Francisco Torres Sabarri (a) Frascuito el Gitano, de Bañuel, y Pedro Torres Sabarri (a) Gitano de Alboroche.

Chiva, 21 de Diciembre de 1923. Gil López Ordás.

JO—18472

ECHJA

Por el presente y término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, se cita y llama al dueño de la caballería que se reseñará, que como de dudosa procedencia, ha sido intervenida por la Guardia civil, para hacerle entrega de ella, previa justificación de su procedencia, previniéndose que transcurrido dicho término sin comparecer, le pararán los perjuicios consiguientes. Sumario 144 del actual.

Señas de la caballería

Una yegua torda oscura, de cuatro años de edad, lucero corrido irregular, de 1,47 metros de altura, hierro nalga derecha, otro confuso paletilla izquierda y el del Fénix Agrícola, letra S, número 1 en la tabla izquierda del cuello.

Dado en Ecija a 9 de Diciembre de 1923.—El Secretario José Ferrándiz.—El Juez de instrucción, (ilegible).

JO—18449

HARO

D. Angel Martín Aguado, Juez de primera instancia de esta ciudad de Haro y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se ha promovido expediente de jurisdicción voluntaria por D. Francisco Castillo del Val, casado, mayor de edad, jornalero y vecino de Fonzaletche, solicitando la declaración de ausencia de su hermana doña Manuela Castillo del Val, que se ausentó de aquella villa en el mes de Septiembre de 1900, sin que desde esa fecha se haya tenido no-

ticia de su existencia, ignorándose su actual paradero, solicitándose por dicho D. Francisco Castillo se le nombrase representante de la misma para la administración de sus bienes.

Y en su virtud se llama a la ausente doña Manuela Castillo del Val y a las personas que se crean con preferente derecho a la administración de sus bienes para que en el término de dos meses, a contar desde el siguiente día de la publicación de este edicto comparezcan ante este Juzgado, previniéndoles que al hacerlo deberán justificar su perfecto derecho.

Dado en Haro a 24 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Licenciado, Evaristo Cejaor Mateo.—El Juez, Angel Martín.

X—46

LINARES

Don José Ruiz y Delgado, Juez especial de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y rescate de tres ovejas blancas, hurtadas el 16 de Abril de 1920 a Pedro Martínez Isaac del cortijo Granada, de este término, y a la detención de los autores del hecho, así como de los poseedores ilegítimos de lo sustraído, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el número 123 de 1920.

Dado en Linares a 22 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Angel Mur.—El Juez de instrucción, José Ruiz Delgado.

JO—18475

Don José Ruiz y Delgado, Juez especial de instrucción del partido de Linares.

Por el presente, requiero a todas las autoridades para que procedan a la busca y detención de los individuos que hayan roto 65 porcelanas aisladoras del hilo telegráfico de la Compañía de Ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante en el trayecto comprendido entre los kilómetros 111 al 116 de la línea de Andalucía, verificado el 3 de Febrero de 1920 y a la detención de los autores del hecho, poniendo a mi disposición unos y otros, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo bajo el núm. 49 de 1920.

Dado en Linares a 22 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Angel Mur.—El Juez de instrucción, José Ruiz y Delgado.

JO—18478

MARTOS

Don José Gómez Morales, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades den a sus subordinados las órdenes necesarias para que procedan a la busca y rescate de 40 arrobos de paja, pertenecientes a D. Antonio Puchol Marina, de esta vecindad, hurtadas la noche del 30 de Noviembre

último al primero del actual y la del 3 al 4 del mismo, de un almiar existente en el cortijo denominado del Caivo, en el monte Lope Alvarez, de este término, poniéndolas en su caso a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Martos a 20 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Antonio Villa. — El Juez, José Gómez Morales. JO—18480

MÉRIDA

Don Luis Tafur y Funes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo a todas las autoridades, civiles, militares y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las caballerías que al final se reseñan y a la detención de las personas en cuyo poder se encuentren si no justifican su legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto a Antonio Sánchez Campos y Antonio Bejarano Molina con el número 273 de 1923.

Señas de las caballerías

A Antonio Sánchez Campos:

Una mula de un año, pelo negro, buena talla, sin herrar, con el hierro de la Compañía "La Mundial" en la nalga derecha.

Un burro entero, rucio oscuro, talla grande, herrado de las manos, también con el hierro igual que la anterior.

Otro burro capón, de doce a trece años, pelo rucio claro, sin herrar, con un bulto en el costillar derecho.

A Antonio Bejarano Molina:

Una burra de cuatro años, pelo rucio oscuro, talla mediana, desherrada, preñada, lunares blancos en la crucera del aparcjo, recién pelada, con un lunar negro en la barriga.

Una burranca de treinta meses, pelo rucio, rabiterciada, un poquito almendrada, rozadura de la atabarre en la natura, de buena talla.

Dado en Mérida a 18 de Diciembre de 1923.—El Secretario judicial, P. H. (ilegible).—El Juez de instrucción, Luis Tafur. JO—18457

SEVILLA—SALVADOR

Don Gustavo Lescure y Sánchez, Juez de primera instancia del distrito del Salvador, de esta ciudad y su partido.

En virtud del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, pende expediente de jurisdicción voluntaria, a instancia de doña Tomasa Navarro Jorquera, casada, mayor de edad y vecina de esta ciudad, para acreditar y obtener la declaración de ausencia de su marido don Manuel Oliveros Castaño, con el que se casó en 11 de Enero de 1874, y de cuyo matrimonio tiene tres hijos

llamados Santiago, Patrocinio y Francisco, y según asegura la recurrente se ausentó de esta ciudad sin dejar bienes de ninguna clase ni persona apoderada, hace más de veintinueve años, no habiendo vuelto a tener noticias de su paradero.

Lo que, en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 2.034 de la ley de Enjuiciamiento civil, se anuncia nuevamente por este segundo edicto, por el cual se llama, por término de dos meses, contados desde el día siguiente al en que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, al ausente y a los que se crean con derecho a la administración de los bienes que puedan pertenecerle, si aquél no se presentase, para que dentro del referido término comparezcan uno y otros, ante este Juzgado, a utilizar su derecho; previéndoles, a los que se crean con mejor derecho a la administración, que deberán justificarlo con los correspondientes documentos, al verificar la comparecencia, y que de no comparecer, les parará el perjuicio que en derecho hubiere lugar.

Sevilla, 17 de Diciembre de 1923. El Juez, Gustavo Lescure y Sánchez.—El Secretario, Fernando Gaminoffo. JC—181

TAFALLA

Don Felipe Vidaurre Igarreta, ejerciente Juez de primera instancia e instrucción de Tafalla.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Gregorio Lop Lucie, de veinte años de edad, soltero, picapedrero, natural de Alcañiz, partido de idem, provincia de Teruel, hijo de Gregorio y Petra, vecino de Alcañiz, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en los periódicos oficiales, comparezca en la sala Audiencia de este Juzgado al objeto de ampliarse la declaración indagatoria y ser reducido a prisión en el sumario que contra el mismo me hallo instruyendo sobre uso público de nombre supuesto, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares y ordeno a los Agentes de Policía judicial procedan a la busca y captura de expresado sujeto, y caso de ser habido lo pongan a mi disposición en este Juzgado.

Dado en Tafalla a 19 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Felipe Vidaurre. JO—18435

TUDELA

Don Vicente Henche Yagüe, Juez de instrucción de este partido de Tudela.

Por la presente requisitoria y

como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado cuyo nombre y demás circunstancias al final se expresarán, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento y prisión dictado contra el mismo y en el sumario 169 de 1923 del año actual por malversación de caudales, apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde.

En su virtud ruego a todas las Autoridades tanto civiles como militares procedan a su busca y captura, y caso de ser habido sea puesto a disposición de este Juzgado en la cárcel del partido.

Nombre, circunstancias y señas del procesado.

Manuel Rodero Lizárraga, de unos cuarenta y ocho años, de estatura regular, pelo largo, peinado para atrás, ojos garzos, barba poblada, color moreno, tiene el ojo derecho torcido, con mal mirar, y domicilio últimamente en Mérida, de este partido, donde estuvo de Secretario del Ayuntamiento, y de donde se ausentó el 20 del pasado mes.

Dado en Tudela a 19 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Vicente Henche. — El Secretario, Francisco Pardo. JO—18166

VALDEPEÑAS

En virtud de lo acordado en proveído de hoy dictado por el señor Juez de instrucción de este partido en el sumario seguido en este Juzgado por suicidio de un hombre de sesenta años de edad, cuya identificación no se ha podido comprobar, el cual vestía pantalón de pana negro, chaqueta y chaleco de pana lisa, una camisa y unas alpargatas, muy viejo todo, que fué encontrado en los railes de la vía férrea a unas 25 varas de la estación de Moral de Calatrava con la cabeza separada del tronco, y encontrándose en los bolsillos una navajita pequeña, una caja de cerillas de cinco céntimos y un ovillo de hilo negro, se cita por medio del presente a los partantes más próximos de dicho finado con el fin de que en el término de diez días a contar desde el siguiente al en que aparezca inserta la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia comparezcan ante el Juzgado de instrucción de Valdepeñas, con el fin de recibirles las acciones del mismo.

Valdepeñas, 19 de Diciembre de 1923.—El Secretario, Francisco de la Iglesia Pinilla. JO—18238

VALORIA LA BUENA

Don Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego y encargo a la Guardia civil y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de los semovientes y efec-

los que a continuación se expresan, propiedad de Ruperto González, que fueron sustraídos en la noche del 13 al 14 de los corrientes de la cuadra de la casa de Ruperto González Ordax, vecino de Olivares de Duero, y caso de ser habidos sean puestas a disposición de este Juzgado con sus tenedores legítimos, pues así lo ha acordado en el sumario número 35 del año actual que instruyo por tal hecho.

Semovientes y efectos sustraídos.

Un macho de ocho años, alzada la marca, castaño, con rayas atravesadas en las manos, de pelo negro.

Otro macho de diez años, de la misma falla, negro, con dos lunares blancos en los codos de las manos, bello ambos remos.

Una cabezada de cuero con anteojeras.

Una soga de cáñamo.

Valoria la Buena, 17 de Diciembre de 1923.—El Juez instructor, Félix Buxó.—El Secretario, Modesto S. Campo. JO—18289

JUZGADOS MUNICIPALES

AGÜIMES

D. José Romero Alvarado, Juez municipal suplente de la villa de Agüimes.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente del Juzgado municipal de la misma, la cual se ha de proveer conforme a lo dispuesto en el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y dentro del término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

En este Juzgado municipal hay 8.200 vecinos, y comprende un radio de 120 kilómetros cuadrados aproximadamente de extensión, como término municipal.

Se celebran aproximadamente diez juicios verbales, cinco actos de conciliación, 20 juicios de faltas y 155 inscripciones anuales.

El Secretario cobra anualmente la cantidad de 200 pesetas aproximadamente.

Los aspirantes acompañarán a la solicitud:

- 1.º Certificación de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta moral expedida por el Alcalde del domicilio del interesado y certificación de examen y aprobación, conforme a reglamento u otros documentos que acrediten su aptitud para el desempeño del cargo, o servicios en cualquiera carrera del Estado, siempre que no sea compatible con el cargo de Secretario de Ayuntamiento.

Villa de Agüimes, 11 de Diciembre de 1923.—El Juez José Romero. JO—18243

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 2.032 de orden del año

1923, contra Eleuterio del Valle Iglesias, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 10 de Noviembre de 1923, el Tribunal municipal del Distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola, y Adjuntos, don Ramón Tejada y D. Eligio Fernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Eleuterio del Valle Iglesias, de otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Eleuterio del Valle Iglesias a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, expidiéndose exhorto al Juzgado municipal de El Molar, para la notificación de la presente a los condenados.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Ramón Tejada. Eligio Fernández.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Eleuterio del Valle Iglesias, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Diciembre de 1923. El Juez, Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—18250

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 611 de orden del año 1923, contra Francisco Moreno, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 22 de Mayo de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola, y Adjuntos, don José Viscio y D. Eduardo de las Pozas; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Francisco Moreno, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a Francisco Moreno a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente, indemnización de 50 pesetas y pago de las costas del juicio, declarándose res-

ponsable por ésta a José S. Martín, librándose para la notificación de la presente a los condenados, exhorto al Juzgado del Puente de Vallecas.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—José Viscio.—Eduardo de las Pozas.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado Francisco Moreno, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 18 de Diciembre de 1923. El Juez, Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—18251

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el núm. 2.258 de orden del año 1923, contra Miguel Olza y José Romero Moreno, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 13 de Diciembre de 1923, el Tribunal municipal del distrito del Hospital, compuesto por los señores: Presidente, Juez D. Manuel Muntañola, y Adjuntos, don Román Gijón y D. Francisco Hernández; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Miguel Olza y José Romero Moreno, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallamos que debemos condenar y condenamos a los denunciados Miguel Olza y José Romero Moreno a la pena de 50 pesetas de multa, que deberá satisfacer cada uno en papel de pagos al Estado, sufriendo en caso de insolvencia el apremio personal correspondiente y pago de las costas del juicio, expidiéndose exhorto al Juzgado municipal de Canillas, para la notificación de la presente al primero, y al segundo se notificará por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Muntañola.—Román Gijón. Francisco Hernández."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID, y sirva de notificación en forma al denunciado José Romero Moreno, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 13 de Diciembre de 1923. El Juez, Manuel Muntañola.—El Secretario, Gregorio Esteban. JO—18252